



DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500MPT/00400837
Resolución nº: 479/2021
Fecha Resolución: 05/03/2021

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

RESOLUCION MOFICIACION PRESUPUESTARIA 04_2021. TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA HABILITAR PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA HACER FRENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.

Visto el expediente para modificar créditos por transferencia de crédito por importe de 5.500,00 € dentro del vigente Presupuesto 2.021 de esta Corporación.

CONSIDERANDO que existe necesidad de habilitar crédito para contrato de prestación de servicios de comunicaciones del Ayuntamiento de Gelves.

CONSIDERANDO que la transferencia de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación afecta a aplicaciones de la misma área de gasto, competencia de alcaldía, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL y artículos 41y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de Transferencia de Créditos introduciéndose en los estados de gastos, las siguientes modificaciones:

Código Seguro De Verificación:	JUH/XgOY5QDEbOlWwoGUxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	08/03/2021 07:50:27	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUH/XgOY5QDEbOlWwoGUxw==			



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
432/226.09	Información y promoción turística. Actividades culturales y deportivas.	5.500 €
TOTAL:		5.500 €

Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
491/227.99	Sociedad de la información. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	5.500 €
TOTAL:		5.500 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	JUH/XgOY5QDEb01Ww0GUxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	08/03/2021 07:50:27	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JUH/XgOY5QDEb01Ww0GUxw==			